



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**10063** PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES SOSTENIBLES DE LA RED VIARIA PROVINCIAL, ANUALIDAD 2019. APROBACIÓN

#### ANUNCIO

*PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES SOSTENIBLES DE LA RED VIARIA PROVINCIAL, ANUALIDAD 2019. APROBACIÓN*

Aprobado inicialmente por el Pleno Provincial de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2019, el Plan Provincial de Inversiones Sostenibles de la Red Viaria Provincial para la Anualidad 2019, se expone al público para reclamaciones y alegaciones, por plazo de DIEZ DIAS, en el Departamento de Carreteras, Área de Servicios e Infraestructuras-, sita en la calle Tucumán nº 8 (3ª planta) de Alicante, de conformidad con el Artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, con indicación del acuerdo adoptado, que a continuación se transcribe:

*“Primero.- Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Provincial de Inversiones Sostenibles de la Red Viaria Provincial para la Anualidad 2019, financiado de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional decimosexta del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles, por un importe total de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (2.280.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 34.4531.6090119 del Presupuesto vigente denominada Inversiones en la Red Viaria provincial (Aplicación Superávit Presupuestario 2018), y ello de conformidad con las competencias atribuidas por el Artículo 36 de la Ley 7/85, de 2 de abril.*



Segundo.- El citado Plan Provincial comprenderá un total de CINCO (5) obras cuya denominación y presupuesto a continuación se detallan:

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES RED VIARIA PROVINCIAL, AÑO 2019

CÓDIGO OBRA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CV
2019.4.PIS.01	Glorieta de acceso a Torrellano en el p.k. 4+600 de la CV-849 (Altet-Torrellano)	270.000,00	34.4531.6090119	CV-849
2019.4.PIS.02	Ensanche y mejora de la carretera CV-745 entre Lliber y Senija. Tramo p.k. 2+930 al 4+380	708.606,61	34.4531.6090119	CV-745
2019.4.PIS.03	Refuerzo de firme e implantación de itinerario ciclista en la CV-851 entre los p.k. 11+500 y 14+000	470.000,00	34.4531.6090119	CV-851
2019.4.PIS.04	Refuerzo de firme en la carretera CV-844. La Romana a Hondón de las Nieves (p.k. 0+000 a 3+350)	351.000,00	34.4531.6090119	CV-844
2019.4.PIS.05	Rehabilitación estructural del firme de la CV-742 (Jávea a Cabo de la Nao) (P.k. 5+290 a 11+500)	450.000,00	34.4531.6090119	CV-742
	TOTAL	2.249.606,61	34.4531.6090119	

Tercero.- Autorizar las siguientes medidas de gasto en el Presupuesto provincial por los conceptos e importes que a continuación se detallan:



CÓDIGO OBRA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2019.4.PIS.01	<i>Glorieta de acceso a Torrellano en el p.k. 4+600 de la CV-849 (Altet-Torrellano)</i>	270.000,00	34.4531.6090119
2019.4.PIS.02	<i>Ensanche y mejora de la carretera CV-745 entre Lliber y Senija. Tramo p.k. 2+930 al 4+380</i>	708.606,61	34.4531.6090119
2019.4.PIS.03	<i>Refuerzo de firme e implantación de itinerario ciclista en la CV-851 entre los p.k. 11+500 y 14+000</i>	470.000,00	34.4531.6090119
2019.4.PIS.04	<i>Refuerzo de firme en la carretera CV-844. La Romana a Hondón de las Nieves (p.k. 0+000 a 3+350)</i>	351.393,39	34.4531.6090119
2019.4.PIS.05	<i>Rehabilitación estructural del firme de la CV-742 (Jávea a Cabo de la Nao) (P.k. 5+290 a 11+500)</i>	450.000,00	34.4531.6090119
	<i>Redacciones de Proyectos obras incluidas PIS 2019</i>	30.393,39	34.4531.6090119

*Respecto a las redacciones de proyectos indicar que conforme se determinen los importes de cada proyecto se procederá a la individualización de la autorización del gasto en las cuantías que se determinen, y ello mediante la realización de las operaciones contables que correspondan.*

*Cuarto.- Someter el Plan Provincial de Inversiones Sostenibles de la Red Viaria Provincial para la Anualidad 2019, a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de diez días, para la oportuna presentación de reclamaciones y alegaciones al mismo, de conformidad el Artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Transcurrido el plazo señalado al efecto sin producirse reclamación alguna, el Plan se entenderá definitivamente aprobado.*



*Quinto.- Realizar las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excm. Diputación Provincial de Alicante aprobada por Decreto del Sr. Diputado de Buen Gobierno núm. 10.372, de fecha 22 de diciembre de 2016.”*

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la fecha de la firma electrónica.

**LA JEFA DE SERVICIO**

**EL DIPUTADO DE  
CARRETERAS, VÍAS, CONSERVACIÓN  
DE EDIFICIOS E INSTALACIONES Y  
PARQUE MÓVIL**

**EL OFICIAL MAYOR**